



Universidad de Valladolid

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

¿Protosocialismo durante la Roma altoimperial?

Un estudio de las instituciones, economía y
sociedad de la dinastía Julio-Claudia

Álvaro García Hernández

Tutor: Donald Emerson Bello

Departamento de Filosofía

Curso: 2024-2025

Resumen: El objetivo de este trabajo es investigar la posible aplicabilidad de conceptos políticos del presente al pasado a través de un análisis comparativo de una amplia selección bibliográfica. Más precisamente, estudiaremos si durante el Alto Imperio romano existieron instituciones, regulaciones económicas, principios legales y costumbres que pudiéramos identificar hoy con conceptos relacionados directamente con el socialismo como la propiedad colectiva y la igualdad¹.

Palabras clave: Imperio romano, socialismo, instituciones, sociedad y economía.

Abstract: The aim of this paper is to investigate the possible applicability of present-day political concepts in the past through a comparative analysis of a wide selection of literature. In order to do so, we will study whether there were institutions, economic regulations, legal principles and customs during the High Roman Empire that we could identify today with concepts directly related to socialism such as collective ownership and equality.

Keywords: Roman Empire, socialism, institutions, society and economy.

¹ Para este TFG se utilizan las normas de citación de la revista *BSAA Arqueología*.

Índice

1. Introducción	4
1.1. Metodología.....	4
2. ¿Qué es el socialismo?	7
2.1. Autores afines.....	8
2.1.1. Economía.....	9
2.1.2. Instituciones y principios	10
2.1.2.1. Autogobierno	11
2.1.2.2. Igualdad.....	11
2.1.2.3. Comunidad	12
2.2. Autores críticos.....	12
2.3. Conceptos generales.....	13
3. La dinastía Julio-Claudia.....	13
3.1. Instituciones	13
3.1.1. Emperadores	13
3.1.2. Instituciones fiscales	15
3.1.3. Ingresos y gastos.....	16
3.1.4. <i>Annona</i>	18
3.2. Sociedad	21
3.2.1. Senadores.....	21
3.2.2. Equestres.....	22
3.2.3. Plebe.....	22
3.2.4. Esclavos	23
3.2.5. Movilidad social.....	24
3.2.6. ¿Clases sociales?	24
3.3. Economía	26
3.3.1. ¿Capitalismo?	26
3.3.2. Dos modelos enfrentados	27
3.3.3. Industria	28
3.3.4. Comercio.....	28
4. Conclusiones	30
5. Bibliografía.....	32

1. Introducción

El socialismo es una ideología que se ha consolidado con el tiempo como una de las más influyentes tanto a nivel político como intelectual, por lo que en su evolución ha tenido que adaptar sus principios a diferentes contextos históricos. En la actualidad, autores tanto afines como críticos valoran el socialismo más allá de las condiciones contextuales que lo vieron nacer, haciendo hincapié en una serie de valores, forma de propiedad y funcionamiento del estado propios. Ahora bien, ¿hasta qué punto estos conceptos de carácter más general se pueden aplicar a otros contextos históricos? ¿Es factible aplicar conceptos políticos del presente a otra época sin tergiversar su contexto particular? ¿Cuáles son los conceptos generales que se puede extraer del socialismo para que el análisis sea factible? ¿Hubo protosocialismo durante la Roma altoimperial? ¿Cómo nos puede ayudar en el estudio historiográfico el conocimiento que podamos obtener con esta perspectiva de análisis?

En este trabajo no tenemos la intención de defender o reprobar la hipótesis de si hubo protosocialismo durante la época altoimperial. Simplemente vamos a dar una respuesta, con todos los matices que merece, guiada por el rigor y el interés académico. De forma que si esta es afirmativa o no, no debería de tener tanto peso como el proceso analítico que hemos seguido a la hora de plantear un concepto político como es el socialismo en la época altoimperial. La elección de esta época, al ser una época tan distante en el tiempo, nos permite evaluar todas estas cuestiones en una época bien estudiada en la que tenemos suficiente bibliografía como para hacer una primera aproximación. Además, este periodo presenta unas características propias que nos invitan a reflexionar sobre estas cuestiones, como la naturaleza de la *annona*, la movilidad social dentro del periodo, o el llamado capitalismo romano del que varios autores reputados escriben.

Empezaremos este estudio estableciendo la metodología que vamos a seguir, qué fuentes utilizaremos y cómo condicionarán el análisis. Más concreto, estudiaremos cómo los métodos contextualistas de la denominada escuela contextualista de Cambridge puede otorgarnos los límites para nuestro estudio, discutiremos de forma extensa sobre el socialismo para conformar unos conceptos generales que nos permitan establecer una comparación rigurosa respecto a la época altoimperial y por último desarrollaremos las instituciones, la economía y la sociedad de la época altoimperial, porque pensamos que son estas tres cuestiones las que pueden proporcionarnos un ejercicio intelectual más completo a la hora de afrontar nuestra pregunta.

1.1. Metodología

La metodología del presente trabajo se basa en un enfoque cualitativo fundamentado en una amplia revisión bibliográfica de fuentes secundarias, incluyendo monografías de referencia y artículos

académicos de investigadores destacados tanto sobre la economía, instituciones y estructuras sociales y políticas del Alto Imperio Romano como sobre las principales características del socialismo moderno. Se aplica el análisis comparativo para examinar las instituciones imperiales y su contexto político y social en relación con los rasgos más significativos del socialismo, y se realiza una valoración crítica para evaluar dicha comparabilidad. Con todas sus limitaciones, el trabajo trata de ser sistemático, integrando perspectivas de diferentes corrientes y escuelas para estructurar el análisis. Y pretende también ser riguroso y eludir, en lo posible, sesgos y anacronismos.

Trataremos la dinastía Julio-Claudia como periodo dentro del Alto Imperio, de forma que el marco temporal abarca desde el año 27 a.C. hasta el año 68, desde Augusto hasta Nerón, mientras que el marco geográfico se limitará a aquellos territorios en los que tuvo autoridad el gobierno central de Roma. Esto no significa que no utilizaremos ejemplos o casos de otras provincias, sino que, si tuviéramos que investigar el contexto particular de cada provincia, sus diferencias legales, culturales, etc. el análisis sería demasiado extenso.

Sobre las fuentes, uno de los aspectos más importantes a la hora de hacer historiografía romana es tener en cuenta el tipo de fuentes primarias que tenemos y su veracidad. Durante la época romana se escribieron multitud de fuentes literarias sobre los logros militares romanos, sus héroes y sus batallas, ya que según ellos era aquello sobre lo que merecía la pena escribir (Annales, XIII, 31, 1, citado en: Muñiz, 1990: 7). Justo por este motivo, los textos sobre el funcionamiento del estado, de la fiscalidad y de la vida de las personas de a pie son menores en número. Apenas hay reflexiones sobre la vida económica o social (Spiegel, 1973: 57). Sin embargo, sí que podemos conocer estas cuestiones a través de la epigrafía, como los cargos creados para la fiscalidad romana, sus impuestos y a qué iban destinados; permitiéndonos estudiar sobre la sociedad y el papel de los ciudadanos al menos en lo que se refiera a su relación con el estado (Muñiz, 1990: 8). Es por esto que nos centraremos sobre todo en artículos y libros que constituyen las fuentes secundarias más actualizadas y de renombre. Por tanto, el uso de fuentes primarias quedará reservado a la interpretación sobre estas que podamos encontrar en obras actuales, como la anteriormente realizada.

En cuanto al uso de conceptos políticos del presente en el pasado, lo más importante de esta metodología es defender cómo vamos a realizar este análisis de una forma rigurosa para la historiografía sin caer en lo que Quentin Skinner denominó mitologías. Las mitologías se definen como el conjunto de paradigmas aplicados al estudio de la historia que, al haberse aplicado de forma inconsciente, desvirtúan el conocimiento histórico. Esto no se hace con la intención de desprestigiar métodos que han dado informaciones perfectamente válidas, sino de evitar errores a la hora de investigar que generan ideas que distorsionan el pasado. De esta forma se busca estudiar lo que los autores escribieron exactamente sin caer en absurdos históricos, resultados que no serían historia, sino mitología (Skinner, 1969: 7). Otros autores de la escuela contextualista, como Olsthoorn, explican

cómo el contextualismo que él utiliza “...seeks to understand past philosophical works for their own sake and ‘on their own terms’” (Olsthoorn, 2024: 18). Esto implica situar un concepto político actual en su contexto histórico de origen o desarrollo para evitar anacronismos y recuperar su verdadero significado en dicho período. No sólo se refiere a la posible intención del autor, cuestión que para un historiador de las ideas es muy complicada de atender por todo lo que representa, sino de comprender la estructura misma del concepto. (Olsthoorn, 2024: 19).

La forma en la que este trabajo supera las críticas del contextualismo es relativamente sencilla, ya que en todo momento el contextualismo hace referencia al estudio de textos, no de hechos. Como hemos visto, apenas hay textos romanos que traten las instituciones, la economía o la sociedad. Por lo tanto, las críticas del contextualismo no se aplican a nuestro estudio. No vamos a estudiar el Alto Imperio a través de textos de Séneca o Petronio, sino de los acontecimientos que tenemos constatados.

Esto no quiere decir que debemos descartar por completo el contextualismo para nuestra metodología, sino que debemos de utilizarlo como un límite a la hora de hacer nuestras interpretaciones. Aunque no haya un lenguaje político que podamos analizar, sí que hay una serie de conceptos historiográficos que se usan con un objetivo particular, en un momento en concreto, para explicar una circunstancia específica y lo que sostiene Skinner es que sería muy ingenuo tratar de trascenderlo (Skinner, 2011, citado en: Hangartner, 2015: 246). Para solventar esto utilizaremos los conceptos políticos y sociales que tienen significado para nosotros, pero no por ello interpretaremos que tengan el mismo sentido en el Alto Imperio (Schumpeter, 1994: 70, nota 2). De hecho, Skinner acepta esta visión según la primera de las mitologías que desarrolla en su ya clásico *Meaning and Understanding in the History of Ideas*, la de las doctrinas. Según esta mitología, un autor, texto histórico o fuente en general de una época pasada no tiene por qué tener la intención de crear una doctrina tal y como la conocemos hoy. El ejemplo que utiliza el propio Skinner es el sistema político que propone Platón en “La República”, que si lo implementásemos hoy, cualquiera podría decir que se trata de un régimen autoritario, pero no por ello Platón pensaba en crear uno cuando escribió el libro (Skinner, 1969: 13-15).

Por tanto, no queremos señalar que las instituciones del Alto Imperio tengan la intención de ser socialistas, sino que, pueden describirse como tales usando un vocabulario que no estuvo disponible para quienes habitaron el periodo bajo estudio. Si en el socialismo utópico se distribuyen recursos de acuerdo con las necesidades de los miembros de la comunidad y en el Alto Imperio también se hizo, podríamos decir que ambos tienen una práctica similar impulsada por contextos y necesidades diferentes. Es posible que usemos los mismos términos para describir ambas realidades. Que estemos usando los mismos conceptos, es una cuestión diferente. Como dice Lucien Febvre (Febvre, 1992: 35, citado en: Hartog, 2003: 23):

«Explicar “el mundo al mundo”, responder a las preguntas que se le plantean al hombre de hoy, ésta es la tarea del historiador que hace frente al viento. No se trata de hacer tabla rasa del pasado, sino de “comprender bien en qué difiere el presente”».

2. ¿Qué es el socialismo?

En este apartado explicaremos el concepto del socialismo para no desvirtuar el término a la hora de compararlo dentro del contexto altoimperial, de igual forma que en el siguiente apartado desarrollaremos dicha época con el mismo objetivo. Sin embargo, hay un conflicto de intereses a la hora de tratar este concepto. Lo más sencillo para el trabajo sería tomar el socialismo leninista, el que critican economistas como Friedrich A. Hayek y Ludwig von Mises y es el que se ha aplicado en el mundo real y a gran escala. El problema que tiene esto es que ningún académico socialista contemporáneo diría hoy que esa es la expresión verdadera del socialismo. Para poder hacer un análisis riguroso debemos usar una versión del socialismo que sus propios defensores puedan aceptar.

El problema de hacerlo así es que nos encontramos de nuevo con el obstáculo de los textos, ya que difícilmente podremos analizar los valores socialistas si apenas contamos con textos para poder comparar en el plano teórico. Por tanto, hemos decidido utilizar el socialismo real, pero matizando con aspectos teóricos para que no se tergiverse el significado. Utilizaremos las definiciones tanto de autores afines como críticos con el socialismo para buscar el denominador común de lo que se puede considerar objetivamente como socialismo para así llegar a un conocimiento más riguroso a través de conceptos de carácter general que nos faciliten el análisis.

Para esto hay que tener en cuenta que el concepto del socialismo se ha planteado muchas veces a través de conceptos arraigados en el marco conceptual y político moderno, por ejemplo, que el socialismo sea una paráfrasis de “la identidad de la izquierda” (Gargarella *et alii*, 2001: 13), por tanto no podremos utilizar estas ideas para nuestro análisis. En la época que pretendemos analizar no existe la izquierda ni tampoco existe el capitalismo tal y como existió en el siglo XIX. Aunque estos sean conceptos que nutren el significado del socialismo, provienen de otros contextos y no los podemos utilizar. Por lo que debemos advertir que no podemos exponer o comparar las cuestiones contextuales por las que surgió el socialismo en un contexto que tiene pocas similitudes. Un ejemplo es la teoría de la plusvalía, en la que se señala que los trabajadores en el capitalismo están explotados porque el valor de sus salarios es inferior al valor de su trabajo siendo la plusvalía el valor no pagado del trabajo del proletario del cual se apropia el capitalista (Ovejero, 2021: 83). En el Alto Imperio no podemos utilizar este criterio porque las herramientas conceptuales propias del socialismo no estaban disponibles en la época.

2.1. Autores afines

Dentro del modelo clásico, el que defendía Marx, podemos utilizar una de sus características a la hora de hacer el análisis sobre el socialismo. Nos referimos al concepto del «respeto al proyecto comunista»: «La búsqueda de una sociedad de la abundancia en la que no habría ningún límite al despliegue de necesidades y capacidades humanas» (Gargarella *et alii*, 2001: 17). En la abundancia no tiene sentido ser envidioso ni acaparador, lo peor del ser humano se desactiva al no tener la necesidad de perseguir sus deseos más mezquinos. Por tanto, además del propio anhelo por buscar una sociedad mejor también existe el concepto de la abundancia como factor que evita las malas conductas humanas, como el conflicto de intereses; y que potencia las buenas, la autorrealización (Gargarella *et alii*, 2001: 17-18).

Somos conscientes de que esta teoría ha sido desmentida y que en la actualidad el socialismo no se basa en estas ideas (Gargarella *et alii*, 2001: 19). La limitación de recursos ha creado distinciones entre socialismo clásico y el actual, pero ambos se consideran socialismo y por tanto pueden ser utilizados en este análisis. Justamente por esto debemos plantearnos la posibilidad de que el socialismo pueda presentarse de forma discontinua o incompleta como pasa en el modelo clásico o en la socialdemocracia. Este es un caso que puede tener mucho peso en nuestro análisis, porque puede suceder que las medidas socialistas que ubiquemos en el sistema altoimperial romano estén sujetas a las normas del sistema Imperial de la misma forma que ideas socialistas como la redistribución de riqueza están sujetas a ideas liberales y demócratas como la coexistencia con el capitalismo (Gargarella *et alii*, 2001: 28). Por tanto, es cierto que estas ideas no se presentarían de la forma que los actuales defensores del socialismo les gustaría, pero ellos mismos también admiten las reminiscencias del socialismo dentro del criticado modelo socialdemócrata (Gargarella *et alii*, 2001: 28), de forma que una hipotética correlación con el sistema romano puede ser plausible.

Antes de continuar es necesario hacer un apunte sobre la figura de Marx para este estudio, cabe destacar que ni él ni Engels apenas escribieron sobre los sistemas económicos del socialismo ni del comunismo, sino que se centraron en el capitalismo como sistema económico. Por eso su gran obra se llama “El Capital”. A lo largo de toda su obra apenas hay referencias a cómo se deberían de organizar las sociedades socialistas salvo una lista de principios que aparecieron en “El Manifiesto Comunista”, entre los que destacan la abolición de la propiedad de la tierra y la administración de las rentas por parte del estado, la centralización del crédito como monopolio estatal, así como de los medios de transporte y la propiedad de las fábricas y cualquier medio de producción; también incluye la igual obligación al trabajo y la equiparación entre la ciudad y el medio rural (Landreth *et alii*, 2002: 187-188). Para Marx el socialismo sería una etapa intermedia entre el capitalismo y el comunismo, no un sistema definitivo, ya que la diferencia radica en que en el socialismo cada uno trabaja en cuanto a

sus capacidades y recibe por su contribución, mientras que en el comunismo las personas reciben en cuanto a sus necesidades (Landreth *et alii*, 2002: 193).

Desde los autores tradicionales hasta hoy se ha hablado de que el socialismo es la emancipación del capitalismo, una búsqueda de la igualdad real y el establecimiento de una serie de reglas sociales que permiten a las personas coexistir en armonía. Si en el capitalismo se utiliza el mercado para asegurar la asignación de recursos a través de estímulos egoístas, los precios, que le permiten al productor satisfacer las necesidades ajenas velando por su propio interés; el socialismo busca que los individuos colaboren para buscar las mejores condiciones de vida para todos sin excepción (Gargarella *et alii*, 2001: 21-22). Por tanto, lo que el socialismo defiende es la intervención en la teoría social para que se eviten las tendencias egoístas y se promuevan las altruistas (Ovejero, 2021: 77).

2.1.1. Economía

Antes de entrar en el plano económico, debemos discutir si sería aplicable un concepto como el de socialismo en una economía tan distinta a la nuestra como la romana. A este respecto el economista político Karl Polanyi niega la utilización de conceptos económicos modernos en una realidad que le es ajena (Polanyi *et alii*, citado en Rodríguez González, 2009, nota 8). Esto debido a que en la economía moderna es separable la esfera económica de la social o política, cosa que no sucede en épocas anteriores en las que la economía obedece a estas cuestiones. Sin embargo, realmente la economía moderna sí que está entrelazada con aspectos de su sociedad, por lo que sus leyes están atadas a circunstancias del sistema de la misma forma que en la antigüedad (De Martino, 1985: 622-624). De hecho, el pensamiento de Marx se dirige en este sentido: (Marx, 2008: 4)

“En la producción social de su vida, los hombres entran en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a un determinado grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. Estas relaciones de producción en su conjunto constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se erige la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social.”

Por lo tanto, se puede hacer un análisis plausible en el que entren las instituciones económicas y su relación con la esfera social siempre y cuando maticemos de manera correcta. Explicado esto, los socialistas rechazan cualquier tipo de sistema de producción que distinga capital y trabajo para que las cuestiones que más afectan a la comunidad no sean ajenas a ella. La sociedad debe tener capacidad de tomar decisiones sobre la economía tanto que esta tiene un gran peso en la vida de cualquier persona. Esto no significa abolir el mercado ni planificarlo de forma quinquenal, este puede mantener su lugar como vertebrador de la economía mientras la comunidad pueda dirigirlo a través de sus propuestas. Pues si no es la comunidad la que dirija al mercado, lo harán los poderosos

y las élites. Y por supuesto, a la hora de tomar estas decisiones para la sociedad es necesario que sea en conjunto y no que cada uno de los ciudadanos tome su decisión egoístamente. Las decisiones distributivas no pueden depender de la fuerza o la astucia, sino que deben surgir a través de la colectividad para que se asegure la justicia y las buenas razones. Si se deja al mercado actuar sin control, sólo las personas con capacidad económica podrán expresar sus necesidades y por tanto se destinarán recursos en lujos innecesarios que podrían haberse destinado a cubrir las necesidades de aquellos que no tengan tantos recursos (Gargarella *et alii*, 2001: 52-54). La economía debe atender las necesidades básicas de todas las personas y para eso la producción debe estar diseñada porque «cada uno sirve a sus semejantes no por lo que [uno] pueda recibir a cambio, sino porque [mi semejante] necesita de mis servicios» (Cohen, citado en: Gargarella *et alii*, 2001: 56).

2.1.2. Instituciones y principios

Acercas de los aspectos institucionales, aquellos en los que coinciden los defensores del socialismo son: La planificación económica y las formas de propiedad de los medios de producción, lo que se puede denominar socialismo real (Gargarella *et alii*, 2001: 12). Pero una de las partes más importantes para el socialismo dentro de las instituciones es que el estado sea promotor de la cultura cívica y que tanto los ciudadanos como estas se vean comprometidos normativamente con políticas que promuevan el bienestar de todos los ciudadanos, además de los conceptos de igualdad y comunidad (Cohen, 2001: 68).

Para conseguir esto, el socialismo sostiene tres compromisos que se deben dar en conjunto: la idea del autogobierno, el compromiso con la comunidad y una idea de fuerte igualdad. El primer concepto se refiere a la idea tradicional de autorrealización defendida por Marx y por ende a la defensa del «principio mayoritario» (Gargarella *et alii*, 2001: 48). El segundo se refiere a la existencia de una ética que comparta la sociedad en su conjunto. Y el tercero se refiere a «lo que G.A. Cohen denomina una “radical igualdad de oportunidades socialista”» (Gargarella *et alii*, 2001: 49). Para que el socialismo se pueda determinar como tal, los tres conceptos deben aparecer al mismo tiempo. Si uno de estos falla o no existe, los demás se pervierten. Por ejemplo: no se puede mantener una igualdad material si no existe una ética que defienda esta igualdad. Ahora bien, ¿esto quiere decir para nuestro trabajo que, si no encontramos estos tres compromisos actuando conjuntamente no podemos decir que haya socialismo? No al menos para un genuino socialista, pero sí es verdad que estos conceptos podrían observarse de forma modificada por el contexto que estudiamos, como hemos explicado previamente con la socialdemocracia o el socialismo clásico. Por eso es necesario desgranar cada uno de los compromisos uno a uno.

2.1.2.1. Autogobierno

Para los socialistas una buena sociedad es la que permite y promueve la libertad y autonomía de los individuos para una vida en la que se practiquen las mejores capacidades humanas (Gargarella *et alii*, 2001: 49). O como dirían Marx y Engels: “El lugar de la vieja sociedad burguesa con sus clases y contradicciones de clases pasa a ser ocupado por una asociación en la que el libre desarrollo de cada cual es la condición para el libre desarrollo de todos” (Engels *et alii*, 2014: 53). El autogobierno social y personal es crucial si está apoyado en el desarrollo más o menos similar de cada persona para desarrollar su vida de acuerdo con su proyecto personal y respecto a lo que los demás miembros de la comunidad consideren oportuno. Para esto es necesario que los ciudadanos tengan la capacidad de dar a conocer sus puntos de vista a sus representantes, en caso de la socialdemocracia, o a sus líderes en el caso romano. Para ello necesitan foros y lugares públicos donde encontrarse, debatir sobre el bien común y poder juzgar a sus líderes en caso de que no hayan hecho un buen trabajo. Por eso en el socialismo se buscará que la ley sea producto de la voluntad colectiva en vez de la imposición de las élites y promulgará los medios para facilitar el debate ciudadano y rechazará las bases de un estado representativo que se ha visto fracasado en su labor de que las decisiones de gobierno sean las que reclama la ciudadanía (Gargarella *et alii*, 2001: 50).

2.1.2.2. Igualdad

El principio de igualdad que busca el socialismo es aquel que es radical con su ejecución. Esta idea existe para eliminar los obstáculos que pueden perjudicar a cualquier persona a la hora de tomar una oportunidad, obstáculos que aparecen porque la élite disfruta de más oportunidades que los demás. Para el socialismo sólo es correcta la igualdad de oportunidades radical, la que se propone eliminar cualquier traba para que cualquier persona tome la oportunidad que considere, al contrario de otras ideologías que optan por opciones más moderadas. Este tipo de igualdad de oportunidades trata las diferencias por nacimiento de la misma forma que las que surgen por contextos o situaciones sociales no elegidas (distinción que sí se hace en los otros tipos de igualdad de oportunidades). Se busca corregir todas las desventajas que una persona pudiera tener en contra de su voluntad, refiriéndonos a todas aquellas en las que su razón no se hace responsable de la elección. La igualdad de oportunidades socialista no tiene por qué devenir obligatoriamente en una igualdad de resultados, tanto que esta sólo se verá por elección o gusto; mientras que si fuera de otra manera se vería por capacidades y causas naturales o sociales. Por ejemplo, en este tipo de igualdad la cantidad de salario sólo existiría en caso de que una persona tenga una determinada preferencia respecto a la cantidad de trabajo que quiera hacer concordante a los ingresos que conlleva (Cohen, 2001: 66-69). Por lo que a este sentido el socialismo de Cohen sería más similar al comunismo que describe Marx que a su concepto de socialismo (Landreth *et alii*, 2002: 193).

2.1.2.3. Comunidad

La comunidad es el último de los compromisos del socialismo, y su significado radica en que a las personas les importe e incluso se preocupen por la suerte de los demás, así como unos de otros. Existen dos variantes de este término. La primera limita la igualdad radical de oportunidades, mientras que la segunda suma importancia a este concepto. El primer modelo señala que la comunidad nace cuando aquellos que tengan mayor capacidad económica apoyen a aquellos que carecen de esta para que puedan solventar los problemas que atiendan a sus circunstancias, y por tanto la acumulación de riqueza contradice el principio de comunidad. Sin embargo, el principio de comunidad acepta cierto margen de riqueza entre las partes siempre y cuando la parte más beneficiada por su particular contexto vital ayude en lo razonable a la parte más necesitada. El segundo modelo concierne a un tipo de reciprocidad ajeno al que propone el mercado. No es un requisito para que haya igualdad siempre y cuando se partan de los mismos puntos de partida y haya regulación sobre la desigualdad de resultado, pero sí lo es para que las relaciones humanas sean deseables. Cada persona sirve a su homólogo no por lo que pueda recibir, sino porque sabe que es lo correcto: para vivir en armonía un día ayudarás y al siguiente serás ayudado. Visto de otro modo, las personas no ofrecen ayuda esperando ser compensadas recibiendo ayuda a la siguiente vez, sino que saben que la única forma de avanzar en la vida es colaborando (Cohen, 2001: 72-75).

2.2. Autores críticos

Todas las características anteriores obedecen a los autores afines al concepto de socialismo, por tanto, ahora vamos a describir las de los autores más críticos y aquellos que no se consideran sus defensores. Estas definiciones se centran en aspectos más reales sobre el funcionamiento del estado y la economía, dejando a un lado el papel del socialismo a la hora de buscar erradicar los aspectos negativos del comportamiento humano para promocionar los positivos. Por un lado está el papel del estado como propietario de los medios de producción y su capacidad para dirigirlos. A este respecto escriben autores como Mario Bunge, que destacan la planificación central de la producción y la socialización del crédito y del intercambio, así como la administración de la economía por los trabajadores (Bunge, 2009: 198). Lo que encaja también con el relegamiento de los individuos como consumidores y gestores de empresas capaces de tomar decisiones económicas en favor de un estado que controla la asignación de los recursos, tal y como lo describen Harry Landreth y David Colander (Landreth *et alii*, 2002: 358).

Por otro lado, está el factor de la igualdad en las condiciones materiales de vida como objetivo último de toda la intervención del estado (Wright, 1997: 12). Sin embargo este factor no está incluido en las definiciones más críticas con el socialismo, ya que autores como Ludwig Von Mises aseguran que el socialismo es únicamente la propiedad de los medios de producción por parte de la

comunidad organizada (Von Mises, 2007: 241). De la misma forma que Schumpeter asegura esto mismo además del aislamiento de la esfera privada de los asuntos económicos, organizados por completo por la esfera pública (Schumpeter, 1996: 224).

2.3. Conceptos generales

Con todos los aspectos explicados, procedemos a delimitar cuáles son los aspectos generales del socialismo y por tanto los que vamos a analizar en el apartado histórico. Nos centraremos en aquellas instituciones del Alto Imperio que reflejan una centralización del poder de decisión sobre los medios de producción, empezando por el propio emperador y las estructuras administrativas al servicio de la economía estatal, y explorando el tema de la intervención del estado en la economía. En segundo lugar, aquellos aspectos de la sociedad del Alto Imperio relacionados (positiva o negativamente) con el valor de la igualdad que hemos identificado como propio del socialismo, y especialmente aquellas facetas de la actividad imperial relacionadas con políticas sociales o que favorecieron la igualdad. Y, por último, una reflexión sobre la economía del Alto Imperio, resaltando sus parecidos y diferencias con la economía industrial moderna en la que surgió el socialismo, lo que nos conducirá a las conclusiones.

Como se ha podido leer, no hemos hecho referencia a la labor del estado para promocionar los valores que defienden los socialistas. Para los defensores del término es un aspecto que otorga identidad al socialismo moderno, sin embargo, es un concepto demasiado anclado tanto en la modernidad como en el plano teórico como para que puedan aparecer en el Alto Imperio y para que puedan ser analizados en profundidad sin textos teóricos que hablen de nuestros temas. ¿Cómo vamos a estudiar en profundidad si realmente los romanos tenían conductas que abrazaran (o no) los compromisos socialistas si no tenemos textos sobre cómo funcionaba la sociedad? Aun así, hemos creído necesario explicarlos por honestidad intelectual. De la misma forma que no queremos que se pervierta el Alto Imperio como época histórica, tampoco queremos desvirtuar el concepto de socialismo.

3. La dinastía Julio-Claudia

3.1. Instituciones

3.1.1. Emperadores

El Imperio proporcionó un marco institucional estable que fue esencial para el desarrollo económico, como destacan los historiadores adscritos a la *New Institutional Economics*, fundada por autores como Douglass North y Oliver Williamson, y seguida por historiadores consultados para este trabajo como

Dennis Kehoe y Elio Lo Cascio. Estos autores piensan que los cambios institucionales son más relevantes aún que los tecnológicos para explicar el desarrollo económico. De forma que para explicar estos cambios empezaremos con los emperadores que gobernaron este periodo. El adjetivo que mejor define el conjunto del periodo es inestable y personal, no por ello carente de un sentido de estado. Augusto fue el que dio forma a todos los cambios institucionales que dieron lugar al Imperio como ente diferente a la república y su sucesor, Tiberio, estabilizó la situación tanto económica como institucional que heredó. Sin embargo, Cayo fue todo lo contrario a su antecesor, despilfarrando el enorme superávit que había heredado en espectáculos y juegos, pero no cambió el sistema institucional (Muñiz, 1990: 39). Aun así, su figura merece un apunte ya que es a través de él que, creemos, se puede observar de mejor manera el carácter personalista de esta etapa. Es por todos conocida la tiranía que supuso el Principado de Calígula debido a su aparente locura. Sin embargo, existen otras causas que pueden arrojar más luz sobre este tema. Lo que propone Quidde a través de interpretaciones de Tácito y Syme es que la tiranía es el producto de la degeneración moral de aquellos pueblos con mentalidad monárquica o al menos la nobleza que rodea al gobernante (Quidde, S. 7, citado en: Yavetz, 1996: 119). Ya que, aunque los senadores odiaran a Calígula, lo que a posteriori le labró la imagen que tiene hoy, le adulaban en público, le rezaban y actuaban con total sumisión; permitiéndole actuar de una manera tiránica (Yavetz, 1996: 121).

Volviendo a Claudio, él sí dio lugar a una evolución institucional, ya que además de sanear la hacienda pública, también implementó varios de los cambios en el sistema institucional para diferenciar la propiedad del emperador como persona del cargo correspondiente. Por último, la etapa de Nerón es la más ambivalente, ya que durante la primera mitad de su mandato algunos consideran que fue la mejor época para Roma, más incluso que durante el siglo II debido a su desarrollo urbanístico en varias ciudades de Italia y el económico de Roma en particular. Pero a partir de la década de los sesenta toda esa bonanza desapareció a la vez que surgían conflictos en la corte debido al cambio de personalidad que sufrió este emperador. Se regresó a la compra de voluntades, la moderación de los gastos superfluos, el aumento de los donativos a la plebe, las confiscaciones a supuestos rivales políticos (que también hicieron Tiberio y Cayo) e incluso se estuvo a punto de abolir todos los impuestos indirectos, *vectigalia*, para frenar las protestas. Pero sin lugar a duda lo más desastroso fue el precedente que supuso la devaluación de la moneda de oro, el *aureus*, y de plata, el *denarius*, en un diez por ciento para evitar la bancarrota (Muñiz, 1990: 40-41).

En el Principado se dio un importante impulso a la organización administrativa del Imperio. Augusto fue el iniciador de las distintas *Officinae* imperiales (Bajo et alii, 2009: 357), que servían en principio para la administración privada del emperador, pero se fueron transformando en órganos centrales de la administración del Imperio, “una especie de ministerios” (Kovaliov, 2009: 597). Fue Claudio quien sentó las bases para crear secciones especiales de lo que podríamos llamar una

administración estatal (Roldán et alii, 1989: 140). En concreto, la cancillería *a rationibus* se transformó en algo similar a un ministerio de finanzas, que controlaba la recaudación de impuestos, la contabilidad del trigo que abastecía Roma, la asignación de medios a las obras públicas, la acuñación de moneda o el pago a los funcionarios imperiales (Kovaliov, 2009: 598). Garnsey y Saller minimizan la importancia de la administración del Principado, estimando que su dotación de funcionarios era veinte veces menor que la del Imperio Chino (Garnsey et alii, 2014: 35). Sin embargo, ellos mismos indican que hay que sumar a los órganos centrales la administración municipal.

Podemos decir, por tanto, que después de Augusto los emperadores de la dinastía Julio Claudia eran dueños absolutos de la administración romana, concentrando los poderes que el Senado y el pueblo de Roma les otorgaron (Bajo et alii, 2009: 356). Esta acumulación de poder en una sola persona es lo que explica que la personalidad del emperador fuera tan determinante a lo largo del Principado, pero también nos permite hacer una comparativa con el funcionamiento de los estados socialistas (Bobbio, 1996: 167-168):

“El dominio de un partido único reintroduce en el sistema político el principio monocrático de los gobiernos monárquicos del pasado y quizá constituye el verdadero elemento característico de los estados socialistas de inspiración leninista, directa o indirecta, en contraste con los sistemas poliárquicos de las democracias occidentales. El motor inmóvil del sistema es el partido, este príncipe colectivo que detenta el poder político y el ideológico...”.

Así que, si bien es cierto que se puede hacer una comparación acertada sobre cómo los emperadores romanos consiguieron manejar el poder político como si de un partido único se tratase, y por tanto consiguiendo la capacidad para intervenir en la economía de forma centralizada, esto no quiere decir que utilizaran dicho poder para llevar a cabo medidas socialistas, pero eso lo veremos más adelante. A su vez se podría criticar que el hecho de que el poder se concentra en una única persona, el caso romano, en vez de en un colectivo, el caso de un partido único, es realmente diferenciador. No estamos de acuerdo, tanto que en la búsqueda de una igualdad socialista como está definida por Cohen (Cohen, 2001: 68), sería contrario tanto que una como que un grupo de personas conformasen una élite que cree desigualdades contrarias a la voluntad de las personas.

3.1.2. Instituciones fiscales

En cuanto a la capacidad del estado tanto de organizar los medios de producción como la economía en general, debemos hablar de las instituciones que captaban los recursos económicos para emplearlos desde el aparato estatal. El *aerarium Saturni* fue el único órgano financiero de la república hasta la implantación del Imperio, que fue sustituido en gran medida por el *fiscus*. A partir de su implantación, este se estableció como el órgano de finanzas más importante del Principado (Muñiz, 1990: 9), gracias a que estaba sostenido por la fortuna personal del emperador, que contaba en su patrimonio la riqueza

de muchas de las provincias del imperio. Justo por esto hubo un grave problema durante esta primera etapa para diferenciar entre lo privado y lo público dentro de este organismo, ya que cuanto más gastaba el emperador para fines públicos, más difícil era distinguir el origen de esos recursos (Muñiz, 1990: 16). Debemos tener en cuenta que, durante los primeros años del gobierno de Augusto, parecía que su Principado iba a ser algo transitorio para regresar al sistema republicano, por lo que sus posesiones iban a ser reincorporadas en las finanzas del estado. Pero cuando Augusto designó a Tiberio como sucesor, quedó rota toda posibilidad de que se volviera al sistema anterior. Respecto al *fiscus*, todas las posesiones de Augusto fueron heredadas por Tiberio como de su propiedad y así pasó también con Cayo, dando la señal de que no eran tanto bienes personales como institucionales que se poseían junto al título imperial. Sin embargo, no fue hasta el emperador Claudio que el *fiscus* se implantó como la caja imperial del estado romano, diferenciándose así del *aerarium* del senado (Muñiz, 1990: 17-18). Aun así, según Rostovtzeff los emperadores siguieron manteniendo la práctica de utilizar los ingresos del estado como si fueran suyos y utilizarlos a su placer (Rostovtzeff, 1981: 118-119).

Esta falta de distinción entre bienes privados y públicos se ve agravada por la existencia del concepto *patrimonium*, que representaba en el testamento de Augusto sus bienes personales. Este órgano financiero no sólo englobaba todos los bienes y rentas de Octavio, así como los bienes que procedían de su familia, sino que estos se vieron engrosados gracias al puesto de *princeps* (Muñiz, 1990: 25). No es que esto derive en un problema historiográfico a la hora de diferenciar si estas contribuciones fueron a parar al *fiscus* o al *patrimonium*, sino que la indistinción entre lo privado y lo público afecta de sobremanera a nuestro análisis sobre el socialismo. Por un lado señala la gran capacidad de la figura del emperador como institución para intervenir en la economía a través de todas sus propiedades y de la confiscación de las que no eran suyas, pero por otro lado también señala que su figura sobresalía por completo a cualquier estándar de igualdad, siendo incluso que los donativos de las clases más acaudaladas no iban a parar a los más necesitados, sino al patrimonio del emperador. Eso lo veremos en el apartado de la sociedad.

3.1.3. Ingresos y gastos

Los ingresos tanto del *aerarium* como del *fiscus* procedían de dos fuentes bien diferenciadas entre sí desde tiempos de la República. Estaban las rentas de los bienes propiedad del estado, de origen provincial y también en la propia Italia; y por otra parte estaban los tributos directos e impuestos a las provincias como súbditas de Roma. Por otro lado, el estado también gozaba de ingresos extraordinarios generados a partir de la expansión militar. Sobre el primer tipo de ingresos, el Senado (en época republicana) poseía muchos bienes e inmuebles tanto en Italia como en las provincias llamados *agri publici*, así como monopolios de minas de oro y plata, canteras y salinas manejadas por

particulares que pagaban una suma al *aerarium* acordada dependiendo de las posibles ganancias calculadas (Muñiz, 1990: 12). Caso diferente es el de la industria del papiro egipcio, ya que eran los soldados los que trabajaban en su elaboración, haciendo de esto también un monopolio romano. Aunque no se tiene claridad si siguió siendo uno durante la época de los Julios-Claudios (Blázquez, 1990b: 11-12). Por tanto podemos decir que los ingresos que recibía el emperador se basaban en rentas y explotación de dominios y bienes de la administración imperial, como los tributos directos e indirectos, en moneda o especie descritos anteriormente (Muñiz, 1990: 20). Esto permitía al estado romano controlar las provincias como si de una única unidad económica y comercial se tratase, teniendo el *princeps* el control sobre las mercancías, la producción y las vías de comunicación, de forma que toda la actividad económica estaba sometida a la autoridad estatal (Escarpa, 2000: 6). Una cuestión importante sobre los impuestos es plantear como para el ciudadano romano la tributación por impuestos al estado era vista de forma muy peyorativa, llegando a considerarse algo vergonzoso el hecho de cobrar impuestos pese a que entendieran su necesidad (Muñiz, 1990: 7; Fernández Uriel, 1995: 159).

A través de estos ingresos se financió el programa de obras públicas, que también estaba dirigido por censores que regulaban la adjudicación mediante subasta de la construcción de templos, calzadas, mercados, termas, y demás edificios. Pero también constituían gastos del *aerarium* el mantenimiento del ejército, la organización de espectáculos, la administración del estado, la organización del culto y la defensa de las ciudades y de las fronteras (Muñiz, 1990: 14). El sistema por el que funcionaba tanto el uso como la explotación de las rentas del estado, llamadas *publica*, se mediaban por venta a contratas (*locatio censoria*) dependiendo del margen de beneficio que ofrecían. Aquellos seleccionados para llevar estas tareas se les denominaba *publicani*, ya que ganaban el usufructo de un bien público (*publicum*). Ellos entregaban por adelantado una parte o el total del beneficio en caso de que se les encargara la explotación de un monopolio del estado, y en caso de la construcción de la obra pública, recibían su pago para llevar a cabo su correspondiente tarea. En casos de que la obra pública fuera de gran magnitud, los particulares podían asociarse en *societates* en donde la aportación de capital marcaba la proporción del beneficio que cada parte recibiría (Muñiz, 1990: 32).

Como muestra de que las autoridades estatales mantenían un control detallado de ingresos y gastos, Lo Cascio destaca la existencia de dos instrumentos en manos del Estado para el control financiero, que conocemos por alusiones de Suetonio y Tácito: por un lado, el *rationarium*, que debió de ser un informe financiero sobre los ingresos y gastos del estado, realizado periódicamente por Augusto y sus sucesores; por otro, el *breviarium totius imperii*, un resumen completo de los recursos del Imperio que dejó Augusto al morir (Lo Cascio, 2008: 623).

A efectos de nuestro análisis también cabe destacar algunos aspectos en relación con la capacidad estatal, como los relacionados con la propiedad de las tierras y el control de las minas. El estado romano fue, de largo, el mayor propietario de tierras del Imperio (Kehoe, 2008: 557). Las posesiones estatales incluían tierras que originalmente fueron propiedad privada de los emperadores, otras que siempre habían sido calificadas como públicas, incluyendo el *ager publicus* de la República, y otras que fueron incorporándose al *fiscus* durante el Alto Imperio tras ser confiscadas a condenados por delitos o por impago de impuestos o tras revertir al Estado por haber muerto su propietario sin herederos. En cuanto a las minas, Remesal resalta que al emperador Tiberio, para reservarse el derecho a explotar las minas, no dudó en acusar de incesto al gran propietario minero de la Bética, Sexto Mario, para que sus bienes pasasen al *fiscus*. “Esta medida ponía en manos imperiales el control absoluto sobre una de las riquezas fundamentales de cualquier Estado: la minería” (Remesal, 1995: 361). Otros autores creen incluso probable que el *fiscus* explotase directamente algunas minas (Kehoe, 2008: 568), como las de oro del norte de Hispania, señalando que las enormes inversiones necesarias para extraer el mineral solo estaban al alcance del emperador (Lo Cascio, 2008: 639).

3.1.4. *Annona*

Dentro del Principado, uno de los sistemas que más nos sirven para nuestro estudio es la *annona*, el sistema logístico por el que el Principado aseguró el suministro alimentario a las ciudades (Rostovtzeff, 1981: 299). Remesal destaca la significación política del abastecimiento de Roma recordando que la aceptación de la *cura annonaria* en el año 22 a. C. es la primera acción política que Augusto describe en sus Res Gestae después de señalar cómo se hizo cargo del poder y de ensalzar sus victorias (RGDA, 5, citado en Remesal, 1995: nota 13). Este autor es muy explícito al afirmar:

“Defiendo que el compromiso de Augusto con Roma no consistía en asegurar mediante la *praefectura annonae* el abastecimiento de grano a Roma para un grupo privilegiado, los derechohabientes a las *frumentationes*, sino la necesidad de mantener la paz social en Roma asegurando la alimentación de todos los habitantes de la ciudad” (Remesal, 2024: 27).

La *annona* es, por tanto, uno de los mejores ejemplos de intervencionismo en la economía que además tenía un objetivo netamente social. Su nombre es el de la divinidad de la abundancia de grano, un concepto que se asemeja enormemente con la abundancia de la que hablaban los socialistas clásicos. Si es a través de la propiedad colectiva o estatal de los medios de producción que se puede llegar a repartir de la mejor manera los bienes de consumo, la *annona* y la *abundantia* representan justo esto. Pero sin embargo no es todo tan cierto. Como hemos dicho el emperador tenía gran control sobre la economía romana, pero aunque el servicio de la *annona* era estatal, los medios utilizados para su uso eran privados (De Martino, 1985: 420-421). Además, era una partida de gasto clave para asegurar la popularidad del *princeps* y que funcionaba en última instancia como propaganda del

régimen (Muñiz, 1990: 23), ya que Augusto a la hora de crear este sistema no tenía el objetivo de resolver los problemas de la plebe urbana, como fueron el precio de los alquileres y la creciente cantidad de desocupados (Fernández Uriel, 2001: 87).

Con Claudio se produce la primera concesión de privilegios a quienes trabajan para la *annona* y la garantía de que en caso de naufragio o pérdidas serán recompensados (Remesal, 1995: 361-362). En concreto, a los comerciantes que no eran ciudadanos les garantizó la ciudadanía, y a los que ya lo eran los eximió de la *lex Papia Poppaea*, que penalizaba a los que no tenían hijos (Temin, 2013: 32). También existía la *annona militaris*. Los soldados solo recibían un tercio de su salario en metálico; los otros dos tercios se los proporcionaba la administración imperial en especie (Remesal, 2024: 27).

Otra parte fundamental de la *annona* eran las *frumentationes*, que eran repartos gratuitos de grano para sostener a parte de la plebe de la ciudad de Roma. Ya que según los estudios estas alcanzaron entre ciento cincuenta y doscientas mil personas, mientras que en Roma había al menos trescientos mil plebeyos, de forma que sólo alcanzó a los más necesitados (Bravo, 1989: 161). Los requisitos para recibir estos repartos eran: tener la *cives domo Roma*, que consistía en ser ciudadano romano en la ciudad de Roma y estar inscrito en la lista de preceptores (Mangas, 1990: 51). Aun así la población en general sí aprovechó el control que tenía el estado sobre el trigo, que se utilizó para fijar precios en épocas de escasez, como hicieron Tiberio, Claudio y Nerón. Esto, apoyándonos también en los relieves del monumento de Eurysaces en Roma, significaba que tanto el precio, como la producción y la venta de trigo estaba administrada por el Imperio (Tac. Ann. 2.87; IGRR IV, 914; Tac. Ann. 15, 39, citado en: Blázquez, 1990b: 77-78).

Las investigaciones del grupo CEIPAC (Centro para el Estudio para la Interdependencia Provincial en la Antigüedad Clásica), liderado por José Remesal Rodríguez, apuntan a que el Estado romano no se habría limitado al reparto de trigo, sino que habría pretendido asegurar el abastecimiento general de productos a la ciudad de Roma y al ejército (Remesal, 2019, 10). Este grupo ha extraído amplias conclusiones a partir de hallazgos arqueológicos, centrados sobre todo en el comercio de aceite de oliva de la Bética.

Algunos datos sobre los repartos de trigo dan idea de su magnitud. Suponían la distribución gratuita de unos 33 kilos de trigo al mes para cada receptor con derechos, que eran solo los varones, lo que simplificaba administrativamente el reparto y reforzaba la cultura romana de la posición central del varón, que recibía así sustento para toda su familia. El reparto se realizaba en una de las 45 puertas del Porticus Minucia, donde alrededor de 7.000 personas cada día esperaban en largas colas a que sus nombres fueran comprobados en las listas y a recibir su *frumentum publicum* (Jongman, 2008: 606). Es imposible no comparar esta imagen con las colas de reparto de alimentos en lugares como Cuba.

Para la plebe, las *frumentationes* eran consideradas un privilegio propio e irrevocable que iba más allá de cualquier supervisión de alimento o control en los precios, por lo que ellos no lo veían

como una ayuda, sino como un derecho mantenido por el emperador por el que estaban decididos a luchar e incluso a matar a cualquier emperador, como Claudio, si es que había escasez de grano o no se daban los repartos de trigo por cualquier otro motivo (Millar, 1990: 16).

Justo por este motivo era tan importante para el estado romano que no aumentase el número de plebeyos que pudieran exigir mayor cantidad de alimentos a repartir, por tanto, desde la legislación de Augusto se trató de frenar la manumisión de los esclavos (Fernández Uriel, 2001: 89). Y sin embargo, en los siguientes apartados veremos cómo al final pasó todo lo contrario. ¿Cómo pudo afectar el aumento de libertos a las *frumentationes*? ¿Fue este uno de los motivos que intervino en la pervisión del sistema imperial? Estas son preguntas que no podemos responder en este trabajo, pero que merece la pena plantear para siguientes estudios.

Además de estas distribuciones de alimentos, el Estado realizaba repartos en efectivo (*congiaria*), destinados a la misma lista de gente, pero que tenían lugar con irregularidad, en ocasiones especiales tales como las subidas al trono imperial, los aniversarios o los triunfos (Millar, 1990: 17). Durante el principado de Augusto la *plebs* recibió *congiaria* en cuatro ocasiones: tres a razón de 400 sestericios por persona (en 29, 24 y 12 a. de C.) y una de 200 sestericios (en 2 a. de C.) (Bravo, 1989: 161). Cabría añadir también a estas liberalidades los llamados *alimenta*, prestaciones en metálico dirigidas especialmente a los niños, que se llevaron a cabo en Italia y, probablemente con menor extensión, en el resto del imperio (Jongman, 2008: 605-606).

Dentro de estas liberalidades que mantenían el orden en la urbe, también podemos incluir los espectáculos que corrían a cargo del *fiscus* durante todo el año como las peleas de gladiadores, carreras de carros e incluso exhibiciones de animales exóticos (Muñiz, 1990: 24). Incluso durante los periodos de más control de estas actividades los juegos y espectáculos fueron muy populares, así lo señala Tácito: “En el mismo consulado (el de Claudio y Lucio Vitelio del año 47) propuso Publio Dolabela que se celebrara todos los años un espectáculo de gladiadores a expensas de quienes alcanzaran la cuestura” (Ann. XI: 29). Pero no podemos perder de vista que el objetivo principal de estos juegos era lograr un control social sobre la plebe y prevenir levantamientos. La política denominada como *Panem et circenses* no tenía el objetivo de beneficiar a la plebe, sino que era una política populista llevada por un estado romano tan inmenso que sólo se podía gobernar a través de comercializar el placer y acaparar el tiempo libre para apartar la mirada de los conflictos políticos (Fernández Uriel, 2001: 87; Korstanje, 2008: 42).

Sin embargo, aquellos grupos sociales con gran capacidad financiera no desaparecieron, sino que se volcaron a actividades más rentables como la banca, los préstamos y las inversiones comerciales. Y tampoco se dejó de lado por completo el sistema anterior. Se siguieron haciendo concursos para adjudicar obra pública, pero la magnitud de las contrataciones era tal, que apenas muy pocas entidades podían sacar provecho de su explotación, de forma que era muy fácil para el estado

dominar y fiscalizar por completo su actividad. Otra cuestión que no se acabó de solventar fue la corrupción y los abusos de poder, que continuaron en menor medida siendo perpetrados por estos procuradores y los gobernadores provinciales. Aunque se cambiase de individuos para hacer el sistema más eficaz, la estructura del mismo era en esencia la misma que durante la república (Muñiz, 1990: 34-35). Por lo que podemos concluir que el estado romano no se preocupó en resolver los problemas socioeconómicos a menos de que peligraran sus intereses o para mantener el orden público (De Martino, 1985: 637), pero que sí tenía toda la estructura necesaria como para intervenir en la economía, así como el control último de todos los medios de producción.

3.2. Sociedad

Ahora vamos a desglosar si realmente la capacidad económica del Imperio estaba dirigida para conseguir cierta igualdad en la sociedad de la época. La realidad es que la sociedad romana estaba fuertemente jerarquizada, habiendo grupos con una posición de privilegio respecto al resto de los ciudadanos. A estos se les llamaba *ordines*, y eran grupos sociales jurídicamente definidos que tenían cierta capacidad adquisitiva, sumándole también el factor económico. Estos *ordines* tenían puestos en la administración del estado, como magistraturas, que estaban muy bien delimitadas para los puestos superiores, de forma que el *cursus honorum* dependía de a qué *ordo* pertenecía la persona que lo quisiera cursar (Sánchez León, 1998: 123). Para poder articular una sociedad tan dividida y que estuvo constantemente absorbiendo nueva población, el concepto de ciudadanía romana ayudaba a integrar a todo ciudadano bajo una misma identidad y cultura que representaba cada uno de ellos. Durante la dinastía Julio-Claudia la ciudadanía romana no llegaba a todo el imperio, pero estaba en un proceso de expansión en el que se iban incorporando ciudadanos: tanto los hijos de libres y ciudadanos, los libertos, y aquellos recompensados por el emperador por sus servicios a Roma recibían la ciudadanía. Esta no sólo constituía un marco legal propio, sino una forma de comportarse, vestir y expresarse (Andrades, 2007).

3.2.1. Senadores

En la cúspide de la estructura social estaba el *ordo senatorius*, en el que participaban los seiscientos miembros del senado y sus familias hasta hijos de tercera generación, teniendo ellos los patrimonios más extensos (un millón de sestercios en bienes censados como mínimo) y los puestos más elevados en la carrera política. La única forma de pertenecer a este orden era nacer en él o que el emperador te ascendiera a este por selección desde el orden de ecuestre, lo que se denominó como *adlectio*, y dentro del mismo había diferenciación entre sus miembros dependiendo del *cursus honorum* realizado. Además, los senadores se distinguían respecto a los demás grupos sociales por ciertas prendas y distintivos, como son la túnica laticlavia y el anillo de oro (Sánchez León, 1998: 125-126).

Así como por su posición dentro de los espectáculos y los juegos, ya que cada *ordo* tenía un lugar en específico tanto en el teatro como en los juegos y quien osara a no respetarlo podía ser duramente castigado, consiguiendo de esta forma asentar el orden social beneficiario para estas élites (Korstanje, 2008: 45).

3.2.2. Ecuestres

Por debajo de los senadores estaban los ecuestres, cuyas funciones en el Imperio no fueron conformadas en su totalidad hasta el siglo II. A diferencia del senador, su orden no era hereditario y se necesitaba una riqueza de al menos cuatrocientos mil sesteracios para poder ser parte de este colectivo; pero también tenían un vestuario distintivo, la túnica angusticlavus y su respectivo anillo de oro. Los miembros de este orden los conformaban miembros heterogéneos, personas del orden decurional, militares e incluso libertos e hijos de ellos (Sánchez León, 1998: 127-128). Si bien es cierto que, tanto para el orden senatorial como para el de ecuestre había una carrera política a la que se podía acceder para escalar socialmente, toda visión igualitaria colapsa cuando la prioridad se centra en el patrimonio económico de quien quiera acceder al *cursus honorum*.

Lo mismo sucede con las élites municipales, consolidadas durante la época altoimperial. Dentro de estas aristocracias urbanas coexistían indígenas e inmigrantes con funciones y patrimonios bien diferenciados. El más alto de estos es el *ordo decurionum*, compuesto por miembros de las curias, consejeros municipales y sus familias con un patrimonio de al menos cien mil sesteracios, aunque si el puesto en la ciudad era muy importante o si la propia ciudad era muy pobre, se podía obviar este valor. Sus miembros tenían derecho a la toga *praetexta* y el *bisellium*. Tampoco era un privilegio hereditario (Sánchez León, 1998: 130).

3.2.3. Plebe

Por debajo estaba la plebe, la cual estaba dividida entre ciudadanos romanos y aquellos que no poseían la ciudadanía. Era el grupo más numeroso y heterogéneo en el que se incluían pequeños propietarios de tierra, artesanos, comerciantes y demás oficios. Mientras que en el medio rural la plebe vivía por el campo, en las ciudades, y sobre todo Roma, los ciudadanos vivían gracias a la asistencia del *princeps* a través del reparto gratuito de grano, las *frumentationes* ya descritas anteriormente. Aunque no fuera la norma, también cabe señalar las situaciones de absoluta marginalidad en la que se podían encontrar pese a trabajar en empleos diversos, tener libertad de comercio y ser beneficiarios de múltiples liberalidades (Sánchez León, 1998: 131). Esta gran heterogeneidad se debe a que el número de ciudadanos romanos respecto aquellos que no poseían la ciudadanía era realmente escaso. Tan solo cinco o seis millones de personas dentro de los cincuenta millones que se calcula que tuvo el Imperio eran ciudadanos romanos, de forma que la inmensa

mayoría de la población no tenía capacidad de decisión política ni de poseer tierras del estado, aunque sí tenían derecho al matrimonio (*connubium*), de forma que los hijos heredaban los derechos de los progenitores; y al *commercium*, que además de realizar de forma legal compraventas, también incluía el derecho a heredar y a firmar contratos. Ya que dentro de esta gran masa de no ciudadanos, la mayoría en este subgrupo era de peregrinos, es decir, extranjeros protegidos por el derecho de gentes que podían mantener sus derechos locales (Mangas, 1990: 47).

El matrimonio entre personas libres, al menos de forma legal, sólo se podía dar entre hombre y mujer que poseyeran *connubium*, ya que el matrimonio *cum manu*, con potestad del marido sobre la mujer, fue una práctica que a lo largo del Imperio fue desapareciendo. Este vínculo desaparecía en caso de que los cónyuges así lo decidieran, o en caso de que alguno de ellos perdiera la libertad o la ciudadanía. Sin embargo, no por ello hay que creer que había igualdad entre el hombre y la mujer en el seno familiar, ya que todos los miembros de la familia estaban bajo la *patria potestas* del *pater familias*, que salvo casos excepcionales era una figura masculina (Sánchez León, 1998: 123).

3.2.4. Esclavos

Por último estaban los esclavos, los cuales tenían dos facetas que constituían su identidad, siendo la consideración de un ser humano y de una cosa al mismo tiempo. No es que ellos tuvieran un régimen de justicia inferior que cualquier otra persona, es que no lo tenían porque se hallaban sometido a la potestad del dueño (Sánchez León, 1998: 132). Estos eran considerados como *instrumentum vocale*, literalmente herramientas que hablan (Anderson, 1997: 17).

Por lo que sabemos, en el Alto Imperio la posición jurídica de un obrero libre asalariado no era muy distinta de la de un esclavo (Kovaliov, 2009: 661). Temin comparte esta opinión y destaca las grandes diferencias entre los esclavos del Alto Imperio y los de las plantaciones sureñas de algodón muchos siglos más tarde. Estos últimos solo recibían de sus explotadores incentivos negativos (castigos), mientras que en Roma había para los esclavos más incentivos positivos que negativos, como la posibilidad de ir ascendiendo a través de sus méritos, de acumular patrimonio en su propio *peculium* (con el que incluso podían comprar su libertad), y otras posibilidades ciertas de manumisión (Temin, 2013: 121). Sin embargo, la situación real de muchos esclavos no era tan positiva. Por ejemplo, aquellos esclavos que trabajaban en las minas estaban sometidos a trabajos durísimos en los que no disponían de un *peculio* (Sánchez León, 1998: 133).

3.2.5. Movilidad social

Como colofón a este apartado debemos hablar de la movilidad social durante el Alto imperio, ya que, aunque la sociedad estuviera regida por una jerarquía firme, era posible el ascenso social con bastante más regularidad que los casos de regresión, eso sí, no en mismo grado para todos los estratos sociales.

En el caso del orden senatorial, lo más destacable fue la incorporación durante el Principado de Nerón de nuevos senadores de las provincias más romanizadas (Sánchez León, 1998: 135). Pero según Tácito los intentos por integrar en el senado a personas de las provincias también se dieron en época de Claudio, ya que “los notables de la Galia llamada Comata... pidieron el derecho de alcanzar cargos en la Ciudad” y lo terminaron consiguiendo (Ann. XI: 30-34).

Acerca de la movilidad social cabe destacar a los libertos, que en general sí les era posible alcanzar un papel digno dentro de la sociedad, así como alcanzar cierto estatus económico al igual que los libres dependiendo del sector en el que trabajasen. Al menos dentro del comercio del salazón bético esto era relativamente sencillo (García Vargas *et alii*: 2009: 141), pero no es tanto así en otras industrias, ya que el liberto podía seguir siendo dependiente de su amo después de la manumisión (López, 1991: 165). Si el esclavo trabajaba en un área agraria, su promoción estaría más vinculada al apoyo financiero de su patrono, lo que le daba más posibilidades de seguir atado a él después de ser liberado. Mientras que en las ciudades industriales o comerciales el ascensor social funcionaba por la dinámica económica de la zona, que generaba ingresos para los esclavos sin tener que estar siempre ligados a la actividad comercial del amo. Esto no quiere decir que los libertos no siguieran ligados a sus amos, incluso en la industria del comercio los libertos se quedaban a trabajar con sus amos porque así podían lucrarse, lo que les permitía posteriormente a sus hijos ascender socialmente (López, 1991: 167-169). Ejemplos de la prosperidad que podían alcanzar los libertos lo encontramos en el Satiricón de Petronio, cuyo personaje Trimalción era tan rico que “los pájaros no habrían podido sobrevolar ni las fieras recorrer” sus posesiones (citado en Kovaliov, 2009: 674), y también en la realidad del Imperio, donde cuatro de los diez hombres más ricos del Principado eran libertos (Garnsey *et alii*, 2014: 142).

3.2.6. ¿Clases sociales?

Garnsey y Saller consideran que esta pregunta estuvo en boga en los años 70 y 80 del siglo pasado, protagonizando un debate “interminable y a menudo infructuoso” que fue perdiendo fuerza coincidiendo con el declinar de la historiografía marxista (Garnsey *et alii*, 2014: 133). Sin embargo, para este trabajo es muy interesante plantear si realmente estos ordines podían funcionar como clases sociales. Kovaliov se refiere expresamente al “amplio desarrollo de la lucha de clases” en el Imperio (Kovaliov, 2009: 567). Para otros autores la respuesta es negativa. Tanto Gonzalo Bravo como Max Weber están de acuerdo con que la estructura estamental estaba alejada de la sociedad por clases que utiliza el socialismo, ya que según este último autor lo que sostiene la sociedad romana no es la relación de producción y adquisición de los bienes, sino el honor adscrito a algunos grupos por encima de otros (Bravo, 1989: 65; Weber, citado en Rodríguez González, 2009, nota 7). Incluso nos podemos apoyar en Durkheim para exponer que, pese a que la situación de la plebe era realmente tan

desesperante y que el propio socialismo es ese grito de dolor que denuncia el malestar colectivo, el socialismo apareció en la Inglaterra del año 1835 en contraposición de otros momentos de la historia que también hubo momentos de gran malestar (Durkheim, 1934:18-21). Ya que para que pudiera existir socialismo era necesario una clase social que tomara consciencia de sus intereses compartidos (Ovejero, 2002: 111).

Sobre esto podríamos hacer una consideración haciendo referencia a las revueltas de esclavos recurrentes durante el imperio, cuya motivación justamente era la consciencia de que eran un colectivo aislado de los demás con una condición legal paupérrima. O cómo los *proletarii* eran ciudadanos que sólo podían procrear como único servicio a Roma (Anderson, 1997: 50), y que cuyo nivel adquisitivo fue degenerando de forma tan acusada que contemporáneos como Luciano de Samosata dieron cuenta de este hecho (Blázquez, 1990b: 47). De forma que, al menos en Roma, sí que había un sentimiento de oposición respecto a los propietarios absentistas que se aprovechaban de su ocupación en las altas esferas del estado (Bravo, 1989: 131).

Para clarificar las enormes diferencias sociales, Jongman parte de la fortuna mínima que se le exigía a un senador (1 millón de sestercios), a un caballero (400.000) o a un decurión (100.000) y calcula que eso les exigía tener unos ingresos anuales de 72.000, 24.000 y 6.000 sestercios respectivamente, frente a un salario típico para los adultos libres de entre 500 y 1.000 sestercios anuales (Jongman, 2008: 601). Lo Cascio, por su parte, hace cuentas para afirmar que el 3 % más adinerado de la población acumulaba el 20-25 % de la riqueza (Lo Cascio, 2008: 620), aunque argumenta que esto no es mucho peor que en otras sociedades preindustriales.

Últimamente se piensa también que las condiciones de vida de la plebe no eran tan malas. Bastantes eran “moderadamente prósperos”, y además disfrutaban de los beneficios de mucho gasto público en calzadas, puertos, acueductos, baños, edificios de mercados, distribuciones públicas, etc. (Jongman, 2008: 597). Encuentra pruebas de esta buena situación en los registros de huesos de mamíferos que se han realizado, que evidencian un gran aumento del consumo de carne a partir de la República tardía, que alcanza máximos en el Alto Imperio (Jongman, 2008: 614). Concluye que la bonanza económica general alcanzada en la época sí benefició al conjunto de la población (aunque, por supuesto, las ventajas fueron todavía mucho mayores para los ricos).

Temin coincide con esta percepción. Afirma que cada vez hay más evidencia del buen nivel de vida de la población ordinaria en el Alto Imperio, llegando incluso a señalar: “living conditions were better in the earlier Roman Empire than anywhere else and anytime else before the Industrial Revolution” (Temin, 2013: 2). A lo largo de su obra, Temin da detalles de este bienestar, como la buena alfarería que se utilizaba, en comparación con la de épocas posteriores, o las lámparas de aceite que iluminaban los espacios interiores de amplios estratos de la población (Temin, 2013: 224-225).

3.3. Economía

3.3.1. ¿Capitalismo?

Por último, nuestro análisis sobre un posible protosocialismo en el Alto Imperio requiere que también nos cuestionemos si pudo existir capitalismo durante este mismo periodo. Para que pudiera existir el socialismo, sería necesario la existencia anterior de cierto nivel de capitalismo (Bernstein, 1982: 184), de forma que sin una organización social que establezca una diferencia entre capital y medios de producción, entre capital y trabajo, no puede surgir ninguna clase de socialismo (Durkheim, 1934:31-32). Por tanto, primero cabe preguntarse, como hemos hecho anteriormente con el socialismo, si es factible aplicar el concepto de capitalismo al Alto Imperio. Hay varios autores que así lo han considerado, como Blázquez respecto a las explotaciones mineras, que contribuyeron a crear un “capitalismo romano” (Blázquez, 1990a: 40); Muñiz, relacionando el crecimiento de la ciudad de Roma por el “feroz capitalismo practicado” (Muñiz, 1990: 23); y Rostovtzeff, que aseguró que se mantuvieron en la época imperial los capitalistas del periodo republicano (Rostovtzeff, 1981: 117). Pero justamente explicado por este último autor debemos tener cuidado a la hora de emplear este concepto, ya que el mismo Rostovtzeff aseguró que el capitalismo conocido en su época no se practicaba de ninguna manera en la Antigüedad (Rostovtzeff, 1981: 74-75, nota 1). A este respecto De Martino habla muy claro (De Martino, 1985: 620):

“Historiadores de la autoridad de Mommsen, Beloch, Rostovtzeff, Barbagallo y otros han afirmado la existencia del capitalismo en la economía antigua y han hablado con frecuencia de producción de tipo capitalista también en el caso de Roma, pretendiendo así poner de relieve la existencia de inversiones de capital y de un mercado más o menos amplio para la venta de productos (...). Sin embargo, hablar de capitalismo en el mundo antiguo es, sin duda alguna, simplista e induce a esa modernización de la historia que es fuente de grandes errores. Aunque en las fases más avanzadas del desarrollo económico pueda observarse algún elemento de afinidad con caracteres del sistema moderno, no por ello podremos ignorar diferencias de estructura profundas e inconfundibles”.

De hecho el propio Marx admitió que las economías de Roma y Cartago eran las que mayores similitudes representaban respecto a la economía agrícola capitalista, pero solo formalmente (De Martino, 1985: 280). Esto debido a que Marx no señaló que hubiera capitalismo ahí donde hubiera injusticia social, sino que estableció el capitalismo en un contexto específico distinguiendo las formas de producción de cada época (De Martino, 1985: 620-621). Aclarado este punto, hay factores que explican por qué tantos autores tan reputados utilizaron este término, ya que el Derecho romano fue uno de los primeros que reguló la propiedad privada a la par que se desarrolló el intercambio mercantil. Al introducir el concepto de “propiedad absoluta” o *dominium ex iure Quiritium*, una propiedad privada sin limitaciones (Anderson, 1997: 62). Además de estar protegida ante

intromisiones del estado pese al desarrollo autocrático de su derecho público (Anderson, 1997: 71). Aunque el desarrollo conjunto de una administración autocrática y el respeto a la propiedad pueden congeniar justamente porque las propiedades, como las tierras, estaban concentradas en muy pocas manos (Sánchez León, 1998: 146-147). Además de que, como hemos visto, el emperador tenía la capacidad para expropiar las propiedades que él viera conveniente.

3.3.2. Dos modelos enfrentados

Por otra parte, debemos explicar cómo fue el desarrollo de la economía romana durante este periodo, ya que existe un debate historiográfico sobre si la economía romana era de carácter simple, preocupada del autoabastecimiento; o si por el contrario la economía romana era de un carácter diferente, con un modo de operar similar a las economías modernas pero con un alcance significativamente menor. Según Moses I. Finley, el elemento que condiciona la economía de la antigüedad es su modelo de sociedad estamental. Ya que la existencia de un estamento privilegiado gracias a los privilegios de su estatus y un comportamiento de rentistas en vez de empresarios determinó el tamaño del mercado de su economía, siendo en este caso más bien modesto (Rodríguez González, 2009: 205).

Otros autores como Perry Anderson ponen el foco sobre los esclavos a la hora de diferenciar a la economía romana. Para él fue el esclavismo como sistema económico el que llevó a Roma tanto a su cénit como a su abismo (Anderson, 1997: 13). Lo primero a través de la introducción de los latifundios esclavistas, que permitieron la expansión imperial (Anderson, 1997: 55); mientras que la caída fue por las consecuencias que tuvo para el mercado del trabajo y la condición de los trabajadores el uso de esclavos, provocando una limitación en el consumo, lo que denegó el desarrollo del sistema económico (De Martino, 1985: 630). Lo cual se corresponde con el mantenimiento de la agricultura como motor económico. Justamente una prueba científica del grado de desarrollo de la economía romana se encuentra en el registro de la contaminación por plomo en núcleos de hielo de Groenlandia, asociada a la explotación de las minas de plata y la acuñación de monedas de este metal. Estos registros marcan un ascenso a partir del 500 a. C. que alcanzan su pico en torno al siglo I de nuestra era, con niveles que no se alcanzarían de nuevo hasta la Revolución Industrial (Kehoe, 2008: 543). En concordancia con esto, Jongman ha calculado que la renta nacional del Alto Imperio Romano fue “indudablemente mayor que la de cualquier otro estado europeo hasta la Revolución Industrial”, arrastrada por una población que quizás alcanzó los 60 o 70 millones de personas (Jongman, 2008: 596). La propia existencia de ciudades como Roma, que bajo Augusto llegó a tener entre 750.0000 y 1.000.000 de habitantes, y de otras urbes también de gran tamaño como Alejandría, Antioquía o Cartago, es en sí misma una señal del desarrollo de la economía romana (Kehoe, 2008: 543).

3.3.3. Industria

En cuanto a la industria, podemos señalar que la producción manufacturera durante el Imperio siguió la estela del periodo republicano, con fábricas pequeñas con pocos empleados o talleres artesanales (Blázquez, 1990b: 7). Existían dos regímenes de industria: el individual, basado en trabajo con esclavos; y el asociativo, en el que trabajaban varios artesanos libres. Sin embargo, lo que sí evolucionó de forma fructífera durante el imperio fue la artesanía, pero afectada por las crisis agrarias (Blázquez, 1990b: 11). Lo que nos demuestra la industria altoimperial, al menos para nuestro trabajo, es que consiguió generalizarse y producir muchos bienes, y por tanto sí que había un mercado con importancia notable para la sociedad y el estado. Pero la contraparte a esto es que la industria del armamento y la alimentaria fueron monopolizadas por el estado para producirse de forma autárquica. Estas industrias, que eran las verdaderamente estratégicas para mantener el orden público y la vida en sociedad, fueron manejadas tanto por esclavos como por personal submilitar, de forma que fue el estado el que se expandió a través de la producción de estos bienes en contrapartida de las iniciativas privadas (Anderson, 1997: 79).

La industria de productos de lujo era relativamente extensa, dedicándose tanto a gemas, vajillas como los tesoros de Boscoreale o de Berthouville y la manufactura de páteras. Dentro de todos estos, las gemas fueron las más relevantes (Blázquez, 1990b: 7). Pero también se importaba gran cantidad de productos de lujo desde fuera del imperio a través de moneda fuerte, como perlas de Arabia o marfil de extremo oriente (Blázquez, 1990b: 49). Esto habla bastante sobre cuáles eran los intereses de las personas que comerciaban con estos bienes así como de a qué gastos se destinaban los ingresos, ya que justamente una de las mayores críticas que hace el socialismo es que en una economía sin el debido control estatal sólo las personas con capacidad económica podrán expresar sus necesidades y por tanto se lapidarán recursos en lujos innecesarios que podrían haberse destinado a cubrir las necesidades de aquellos que no tengan tantos recursos (Gargarella et alii, 2001: 54)

3.3.4. Comercio

Para terminar, debemos hablar del comercio, ya que la llegada de Augusto al trono dio lugar a excelentes posibilidades de desarrollo comercial interprovincial y de la red de carreteras (Blázquez, 1990b: 49), hasta el punto de que fue uno de los factores que rigió la vida económica del Alto Imperio aparte de la agricultura. Esto se debió a las rutas comerciales seguras y amplias, tanto por mar como por tierra; la unión de varios mercados bajo un solo estado y por último el factor que más nos importa a nosotros: la absoluta ausencia de intervención estatal en las actividades comerciales individuales (Blázquez, 1990b: 49; Rostovtzeff, 1981: 125). De forma que no podemos decir que el comercio romano se basara en grandes compañías comerciales, sino en entes individuales asociados (Rostovtzeff, 1981: 309-310), y por lo tanto alejando al estado de la actividad mercantil más allá de la

regulación de algunos productos de primera necesidad, como el aceite (Blázquez, 1990b: 74). Un ejemplo sobre esto es la industria de las salsas béticas, que durante el siglo I apunta a que no hubo comunicación muy estrecha entre los comerciantes de este salazón y los oficiales del estado encargados de regular este suministro, dando a entender que su bonanza vino a partir del *laissez faire*. Sin embargo, debido a su promoción esto cambió a partir del siglo II (García Vargas *et alii*: 2009: 140).

Remesal argumenta que el hecho de que un producto exógeno como el aceite de oliva se convirtiese en un producto de uso común en un lugar tan alejado como Germania solo es explicable por un vigoroso comercio dirigido por el Estado, lo que no era contrario, sino que beneficiaba la existencia del comercio privado, aprovechando los transportistas cada viaje públicamente concertado para comerciar también con otros bienes (Remesal, 2024: 30). El buen funcionamiento del comercio, al menos del marítimo, era crucial para Roma. Como dice Tácito: “...preferimos cultivar el África y Egipto, y la vida del pueblo romano está confiada a las naves y a los azares” (Ann. XII: 80). Como en Italia no se producían suficientes alimentos para la ciudad de Roma, era necesario importar cereales desde Egipto y la provincia de África. De esta forma, podríamos decir que el Imperio permitía este libre comercio para asegurar la situación en Italia.

¿Cómo hemos de valorar el grado de intervención del Estado romano en la economía? Estudiosos como Peter Temin minimizan la intervención del Estado romano en la economía, señalando que sus actuaciones sobre el mercado del trigo fueron solo intermitentes, siendo minoritarios los años en que se produjeron (Temin, 2013: 37), aunque acto seguido también reconoce que esas actuaciones del gobierno central fueron replicadas por medidas locales a lo largo y ancho del Mediterráneo.

Garnsey y Saller niegan todo “dirigismo económico” del Estado romano. “The state did not seek to exercise control over the production and distribution of goods. There were no state factories, no state merchant fleets” (Garnsey *et alii*, 2014: 35-36). Elio Lo Cascio, en cambio, aunque comienza reconociendo las limitaciones del presupuesto estatal, del que calcula que no supondría más del 10 % del Producto Interior Bruto del Imperio “y quizá mucho menos” (Lo Cascio, 2008: 622), señala que el alcance de las intervenciones imperiales sobre las relaciones económicas entre actores privados fue “considerable”, y que estaba dirigida a “regular” el mercado (Lo Cascio, 2008: 626).

Morley destaca también la importancia del intervencionismo estatal, señalando que el Estado podía adquirir algunos de los bienes que necesitaba para Roma y para el ejército directamente en el punto de producción, bien de sus propias posesiones (canteras de mármol, minas...), bien mediante requisición obligatoria, bien recaudando impuestos en especie (Morley, 2008: 580). Según él, el Estado romano controlaba enormes recursos dispersos en una amplia zona; conservaba el control de ciertos bienes esenciales para su redistribución y convertía el resto en efectivo con el que comprar

otros bienes y emplear contratistas, además de asumir parte del riesgo del transporte de mercancías y de desarrollar las infraestructuras portuarias en la desembocadura del Tíber (Morley, 2008: 584). Para Jongman, los monumentos públicos, la seguridad militar, el suministro urbano de alimentos, las carreteras, los acueductos y los juegos de gladiadores dan fe de un consumo público a gran escala, “and unsurpassed until modern times” (Jongman, 2008: 594).

Por lo que hemos podido señalar hasta ahora, los autores se dividen entre aquellos que describen que había poca o ninguna intervención del estado sobre la economía y aquellos que sí describen esta intervención. Nosotros optamos por que sí había una intervención importante que se concentraba en aquellos sectores en concreto que eran esenciales para el mantenimiento del estado. Pero aun así no podemos relacionar tan fácilmente esta intervención con un posible socialismo, ya que según Mises no siempre se ha implementado la regulación del mercado para alcanzar estos fines, virando, por ejemplo, hacia un sistema de mercado mixto que poco se asemeja con el modelo socialista (Von Mises, 2007: 520). Hay una cita de De Martino que nos sirve de forma espléndida para ilustrar esto mismo (De Martino, 1985: 480):

“La creciente intervención del Estado en materia económica (...) nada tiene que ver con el socialismo de Estado. Las medidas que iban adoptando progresivamente los emperadores estaban inspiradas principalmente por la exigencia de procurarse medios para el ejército y para el aprovisionamiento de los soldados, y no para introducir una mejor justicia social y una distribución más equitativa de la riqueza. Eran intervenciones de un poder que se iba transformando cada vez más en poder absoluto y despótico y que aspiraba a asegurar el funcionamiento del Estado”.

De forma que no queda ápice de duda que el objetivo de toda esta intervención estatal no eran los valores socialistas de igualdad y justicia pese a contar con el aparato estatal para poder conseguirlo, sino mantener un ejército leal y preparado para consolidar justamente esa estructura.

4. Conclusiones

Para concluir con este trabajo debemos dar respuesta a las dos últimas preguntas que se propusieron en la introducción, siendo la primera de ellas la que da título a este trabajo: ¿Hubo protosocialismo durante la Roma Altoimperial? La respuesta más acertada a esta pregunta es, si nos basamos en los términos de los autores afines al socialismo, que no lo hubo. El estado romano no tenía ninguna intención de proteger a sus ciudadanos de la forma en que un estado socialista lo haría. Hay multitud de pruebas que lo corroboran, como que en el monopolio del papiro egipcio limitara la producción para que ascendiera el precio (Blázquez, 1990: 11), logrando una mayor ganancia para el estado y por ende sus élites. Otro ejemplo es la existencia de una élite tanto política como económica que tenía privilegios sobre el resto de la población debido a los órdenes que configuraban la sociedad romana.

Incluso si nos vamos a los compromisos socialistas, podremos ver cómo los ciudadanos no tenían la capacidad de dar a conocer sus puntos de vista a sus líderes, no gozaban de una igualdad radical ni existía un compromiso con la comunidad. Ahora bien, si nos vamos a los aspectos generales que hemos delimitado, la respuesta es mucho más compleja.

Lo primero porque hemos descrito un estado romano ciertamente intervencionista y con la capacidad de actuar sobre toda la economía, la cual hemos visto cómo estaba lo suficientemente desarrollada como para sostener grandes urbes como Roma, con un millón de habitantes. Además, hemos visto como varias partidas del gasto realmente sí tenían cierto grado de comparabilidad con medidas socialistas, como la jubilación de los soldados como símbolo del servicio que han dado a la comunidad y las *frumentationes* como muestra del estado del cuidado por parte de sus ciudadanos, así como el simbolismo de la *annona* fuertemente relacionado con el concepto de abundancia del socialismo clásico. Por parte de la sociedad, aunque esta estuviera fuertemente jerarquizada también hemos visto que bajo el Alto Imperio hubo un mayor grado de igualdad que en otros momentos de la antigüedad debido a la movilidad social. El hecho de que un esclavo pudiera ganarse su libertad y aspirar a ser una persona opulenta demuestra que, aunque hubo barreras sociales, estas se podían sobrepasar con relativa facilidad. Ahora bien, pese a todo esto la conclusión en última instancia sigue siendo igual porque pese a que el estado romano tuviera todo el poder para llevar a cabo una agenda socialista, su objetivo último era el control de la población para mantener su vasto imperio.

Respondida la primera pregunta, toca responder la segunda: ¿Cómo nos puede ayudar en el estudio historiográfico el conocimiento que hemos obtenido con esta perspectiva de análisis? El ejercicio intelectual que hemos planteado nos ha dado la capacidad de afrontar cuestiones dentro de la historia política desde una perspectiva diferente, así como replantear metodologías ya existentes. El hecho de que hayamos podido delimitar un conocimiento general para aplicarlo de esta manera quiere decir que hay cuestiones, tanto en cómo nos comportamos como humanos, como en la forma de organizarnos políticamente que perduran por largos periodos de tiempo. Gracias a la perspectiva de estudiar la Roma altoimperial desde el enfoque del socialismo he podido apreciar lo singular que es este periodo tanto sobre el estado y su capacidad de influenciar en la economía como el florecimiento que tuvo esta misma, y a la vez el carácter cíclico que se le puede atribuir a la historia por las similitudes que hemos podido encontrar en el funcionamiento del estado y del llamado capitalismo romano y respecto a la época contemporánea. Por tanto, el siguiente paso que debemos tomar en nuestro análisis debería ser cómo se puede aplicar el análisis que hemos hecho del Alto Imperio al Bajo Imperio y su relación con el cristianismo. Esto, sin embargo, debe quedar para investigaciones futuras.

5. Bibliografía

- Anderson, Perry (1997): *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.
- Andrades Rivas, Eduardo (2007): “La Ciudadanía Romana bajo los Julio-Claudios”. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, XXIX, pp. 165-208. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552007000100003>, consultado el 29/05/2025.
- Bajo Álvarez, Fe, Cabrero Piquero, Javier y Fernández Uriel, Pilar (2009): *Historia Antigua Universal III. Historia de Roma*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Historia.
- Bernstein, Eduard (1982): *Las Premisas del Socialismo y las Tareas de la Socialdemocracia*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.
- Blázquez, José María (1990): *Agricultura y minería romanas durante el Alto Imperio*. Madrid: Ediciones Akal. Historia del mundo antiguo, 54.
- Blázquez, José María (1990): *Artesanado y comercio durante el alto imperio*. Madrid: Ediciones Akal. Historia del mundo antiguo, 55.
- Bobbio, Norberto (1996): *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Bravo, Gonzalo (1989): *Poder político y desarrollo social en la Roma antigua*. Madrid: Taurus Universitaria.
- Bunge, Mario (2009): *Filosofía política. Solidaridad, cooperación y Democracia integral*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Cohen, Gerald Allan (2001): “¿Por qué no el socialismo?”. En G. Roberto y O. Félix (eds.), *Razones para el socialismo*. Barcelona: Editorial Paidós, pp. 63-86.
- De Martino, Francesco (1985): *Historia económica de la Roma antigua*. Madrid: Akal.
- Durkheim, Émile. (1934): *El Socialismo*. Barcelona: Editorial Apolo.

- Engels, Friedrich y Marx, Karl (2014): *El Manifiesto Comunista*. (Trad. J. Muñoz). Madrid: Nórdica Libros, S.L. (Obra original del año 1848).
- Escarpa Gil, Alejandro (2000): *Tecnología romana*. Madrid: Akal. Historia de la Ciencia y de la Técnica, 5.
- Fernández Uriel, Pilar (1995): “Algunas precisiones sobre el sistema fiscal romano”. *Espacio Tiempo y Forma. Serie II, Historia Antigua*, VIII, pp. 159-181.
- Fernández Uriel, Pilar (2001): *Historia de Roma. Volumen II*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- García Vargas, Enrique y Martínez Maganto, Julio (2009): “Fuentes de riqueza y promoción social de los *negotiantes salsarii* béticos durante el Alto Imperio romano. Una aproximación diacrónica”. *Archivo Español de Arqueología*, LXXXII, pp: 133-52.
- Garnsey, Peter y Saller, Richard (2014): *The Roman Empire. Economy, society and culture*. Londres: Bloomsbury.
- Gargarella, Roberto y Ovejero, Félix (2001): *Razones para el socialismo*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Hangartner, Andreas Christian (2015): “Teoría Política y Análisis del Discurso. El contextualismo lingüístico de Skinner y Pocock”. *Lengua y Habla*, XIX, pp. 244-252.
- Hartog, François (2007): *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*. México, D.F: Universidad Iberoamericana.
- Jongman, Willem M. (2008): “The Early Roman Empire: Consumption”. *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 592-618.
- Kehoe, Dennis P. (2008): “The Early Roman Empire: Production”. *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 543-569.
- Korstanje, Maximiliano (2008): “Formas de ocio en la antigua Roma: desde la dinastía Julio-Claudia (Octavio Augusto) hasta la Flavia (Tito Flavio Domiciano)”. *El Periplo Sustentable*, XV, pp: 27-76.

- Kovaliov, S. I. (2009): *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Landreth, Harry y Colander, David C. (2002): *Historia del pensamiento económico*. Madrid: McGrawHill.
- Lo Cascio, Elio (2008): “The Early Roman Empire: The State and the Economy”. *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 592-618.
- López Barja, Pedro (1991): “La dependencia económica de los libertos en el Alto imperio Romano”. *Gerión Revista de Historia Antigua*, IX, pp: 163-174.
- Mangas, Julio (1990): *Augusto*. Madrid: Ediciones Akal. Historia del mundo antiguo, 47.
- Marx, Karl (2008): *Contribución a la crítica de la Economía Política*. (Trad. J. Tula, L. Mames, P. Scaron, M. Murmis y J. Aricó). Madrid: Siglo veintiuno editores.
- Millar, Fergus (1990): *El imperio romano y sus pueblos limítrofes*. Madrid: Siglo XXI. El mundo mediterráneo en la Edad Antigua, IV.
- Morley, Neville (2008): “The Early Roman Empire: Distribution”. *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 570-591.
- Muñiz Coello, Joaquín (1990): *Las finanzas públicas del estado romano en el alto imperio*. Madrid: Ediciones Akal. Historia del mundo antiguo, 53.
- Olsthoorn, Johan (2024): *Hobbes on Justice*. Oxford: Oxford University Press.
- Ovejero Lucas, F. (2002). “El socialismo: el lugar de la crisis”. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, XXVII, pp. 103–122. Disponible en <https://revistas.um.es/daimon/article/view/12131>, consultado el 13/06/2025.
- Ovejero, Félix (2021): “Marxismo”. En G. Iñigo y Q. Jahel (eds.), *Razones públicas: Una introducción a la filosofía política*. Barcelona: Ariel, pp. 75-97.
- Remesal Rodríguez, José (1995): “El sistema annonario como base de la evolución económica del imperio romano”. *PACT*, XXVII, pp. 355-367. Disponible en <http://ceipac.ub.edu/biblio/Data/A/0095.pdf>, consultado el 20/06/2025.

- Remesal Rodríguez, José (2019): “Monte Testaccio: un archivo único”. En Remesal Rodríguez, J.; Revilla Calvo, Víctor; Martín-Arroyo Sánchez, Daniel J. y Martín y Oliveras, Antoni (eds.), *Paisajes productivos y redes comerciales en el Imperio Romano*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona, pp. 11-28.
- Remesal Rodríguez, José (2024): *Oleum Baeticum. Economía y política en el Imperio Romano*. Madrid: Real Academia de la Historia. Clave Historial.
- Rostovtzeff, M. (1981): *Historia social y económica del Imperio Romano*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Rodríguez González, Ana M. (2009): “A propósito de los métodos de estudio de la Historia económica de la Antigüedad”. *Cuadernos de Historia del Derecho* 2009, XVI, pp. 203-216. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/CUHD/article/view/CUHD0909110203A/19043>, consultado el 13/06/2025.
- Sánchez León, María Luisa (1998): *El Alto Imperio Romano (14-235)*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Schumpeter, Joseph (1996): *Capitalismo, Socialismo y Democracia (Tomo I)*. Barcelona: Folio.
- Skinner, Quentin (1969): “Meaning and Understanding in the History of Ideas”. *History and Theory*, I, pp. 3-53.
- Spiegel, Henry W. (1973): *El desarrollo del pensamiento económico. Historia del pensamiento económico desde los tiempos bíblicos hasta nuestros días*. Barcelona: Omega.
- Tácito, C. (1980). *Anales*. (Trad. L. Rubio). Madrid: Gredos (Obra original del S. I-II).
- Temin, Peter (2013). *The Roman Market Economy*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en <http://piketty.pse.ens.fr/files/Temin2013.pdf>, consultado el 20/06/2025.
- Von Mises, Ludwig (2007): *El socialismo. Análisis económico y sociológico*. Madrid: Unión Editorial. Clásicos de la libertad.
- Wright, Erik Olin (1997): *Reflexiones sobre socialismo, capitalismo y marxismo*. Palma de Mallorca: CC.OO. de les Illes Balears. Colección Contextos.

Yavetz, Zvi (1996): “Caligula, Imperial Madness and Modern Historiography”. *Klio*, LXXVIII, pp 105-29.